



REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS

1. Solicitud dirigida al Intendente Municipal firmada por el (los) propietario y del Profesional.
2. Fotocopia del título de propiedad autenticada por Escribanía.
3. Fotocopia del comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario y de las Tasas de recolección de basura correspondiente a la fecha en que se presenta la solicitud.
4. Original del Informe de las condiciones de dominio del inmueble, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (certificado de no gravamen). En caso de estar gravado o tener restricciones de dominio el inmueble (hipotecas, usufructo, servidumbres prediales, etc.) presentar autorización del acreedor hipotecario, del usufructuario, etc.
5. Fotocopia de documentos de identidad del (los) solicitante (s) y del profesional, autenticadas por Escribanía o Secretaria General de la Municipalidad.
6. Fotocopias del comprobante de pago de la Patente Profesional y del Registro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C) para topógrafos, agrimensores, Licenciados e Ingenieros en Ciencias Geográficas; y del Círculo Paraguayo de Ingenieros (C.P.L.) para Ingenieros Civiles Los documentos deberán estar actualizados y autenticados por Escribanía o Secretaria General de la Municipalidad
7. Un plano original trazado sobre papel poliéster y cinco copias en papel corriente, que deben contener como mínimo los siguientes:
 - a- Identificación de cada vértice e indicar las distancias (parciales y totales) y rumbos de todas las líneas del polígono general y de las fracciones, más dos puntos georeferenciado
 - b- Indicar las medidas del frente de los lotes adyacentes hasta la esquina de la manzana, así como la línea a la referencia, que puede ser la esquina de la manzana o cruce de ejes de vías.
 - c- Lindero (s) de cada línea por números de cuentas corrientes catastrales y correspondientes. Si se tiene agregar número de finca.
 - d- Dirección Norte (geográfico o magnético) y escala indicada correctamente.
 - e- Debe estar firmado por el (los) propietario (s) y del profesional.
 - f- Nombre correcto y completo de las calles y avenidas e indicar el ancho de la vía que deben ser encontradas en el terreno.
 - g- Cuadro de superficies indicando para cada lote por manzana o en su caso,. En la unificación o Anexión las superficies de las fracciones a unificarse y la superficie resultante.
 - h- En el cuadro del profesional, consignar título correcto que posee, el número de registro M.O.P.C y patente municipal correspondiente.
 - i- Fecha
8. Seis Planillas de cálculo de superficie del polígono general y de cada fracción. En caso de unificación planilla de cálculo de superficie del polígono resultante. (Tolerancia de cierre: lineal 1/3000 y superficie 3%)



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

9. Seis copias de Informe pericial conteniendo, como mínimo, los siguientes:
 - a- Fecha, ubicación (calles y barrio), propietario, número de finca, número de cuenta corriente o padrón, del inmueble objeto del fraccionamiento.
 - b- Descripción del polígono general seguido de las fracciones: detallando las líneas que lo forman con distancias, rumbos y linderos y la superficie de cada una.
 - c- Firma del profesional (original).
 - d- Observaciones: si las hay
10. Las medidas mínimas deben ser 380 m², tanto de la porción a ser desprendida como la reserva.
11. Para retirar la Resolución de aprobación definitiva presentar:
 - a- Comprobante del Pago de Impuesto al fraccionamiento.

PARA FRACCIONAMIENTO POR SITUACIÓN HECHO Ordenanza NTM 64 (04/07/98)

- a) Que las construcciones existentes en las fracciones a ser independizadas cuenten con planos aprobados o en proceso de regularización iniciado del 1° de enero de 1999.

Las construcciones nuevas iniciadas o regularizadas con posterioridad al 1 de enero de 1999, no podrán acogerse a lo establecido en el Art. N° 30 de Ley 520/76 "Impositiva Municipal"

- b) Que el fraccionamiento solicitado resulte late con superficie igual o mayor a 180 m² y frente mínimo de 6 m. de fondo sí estuvieron ubicados sobre calles Las fracciones ubicadas sobre avenidas, deberán tener una superficie igual o mayor a 300 m² (trescientos metros cuadrados) y un frente no menor a 10 (diez) metros.